



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0432-2010
Hermosillo, Sonora, a 5 de febrero de 2010.
"2010: Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución"

LIC. MOISES GÓMEZ REYNA.

Secretario de Economía.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-3807-2009 de fecha 12 de noviembre de 2009, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2009 de la **Secretaría de Economía** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

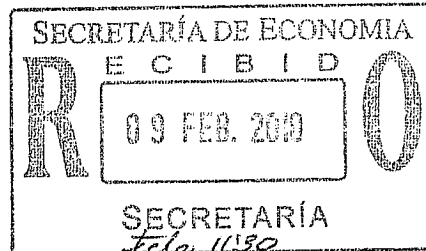
Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón

C.c.p. Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Aztiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado.
Archivo.
Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 13-07-2011 Norma de Referencia: ISO 9001:2000 (NMX-CC-9001-IMNC-2000)

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2009
Correspondientes a la:

Secretaría de Economía

Egresos

Observaciones

1. La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). Al 31 de octubre de 2009, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$14,993,390, producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/10/09
Scotiabank Inverlat, S.A.	11005987814	Ejecución Directa	Varios Proyectos: Desarrollo de la Micro, pequeña y mediana empresa a través de apoyos y servicios de asesoría, capacitación y consultoría empresarial y certificación en el sistema de capacitación, Financiamientos a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT y Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	\$14,907,472
HSBC México, S.A.	4025690421	Ejecución Directa	Varios Proyectos	85,918
Total				\$14,993,390

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2008.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitando que los mismos sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. En caso de contar con inversión en bienes, deberá practicarse un inventario de los mismos, identificándolos con la póliza de cheque y comprobantes correspondientes, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2008, toda vez que consideramos que se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

2. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$36,768,053, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 3301 Asesoría y Capacitación por \$142,267, 2) 3302 Estudios e Investigaciones por \$132,250, 3) 3403 Seguros y Fianzas por \$555,910, 4) 3407 Servicio de Vigilancia por \$246,300, 5) 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por \$399,570, 6) 3602 Gastos de Difusión e Imagen Institucional por \$31,170, 7) 3603 Gastos de Difusión y Servicios Públicos y Campañas de Información por 50,110, 8) 3702 Viáticos por \$73,479, 9) 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social por \$288,205, 10) 4101 Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones por \$22,101,824 y 11) 4126 Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones por \$12,746,968, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
27/02/09	32938	Póliza de Diario	\$ 8,392	3301
27/02/09	32939	Póliza de Diario	8,392	3301
31/03/09	32937	Póliza de Diario	8,392	3301
17/04/09	35908	Orden de Pago	8,392	3301
08/05/09	35913	Orden de Pago	8,392	3301
30/06/09	35919	Orden de Pago	8,392	3301
30/06/09	66638	Póliza de Diario	25,176	3301
13/08/09	30848	Orden de Pago	8,000	3301
26/08/09	39356	Orden de Pago	16,783	3301
31/08/09	147388	Póliza de Diario	8,392	3301
31/08/09	148755	Póliza de Diario	25,172	3301
31/08/09	146825	Póliza de Diario	8,392	3301
Total 3301			\$ 142,267	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/08/09	39557	Orden de Pago	\$ 132,250	3302
Total 3302			\$ 132,250	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
09/03/09	5440	Orden de Pago	\$ 29,145	3403
06/05/09	15561	Orden de Pago	274,626	3403
15/06/09	26043	Orden de Pago	19,187	3403
10/07/09	30705	Orden de Pago	16,429	3403
03/09/09	40764	Orden de Pago	16,337	3403
08/09/09	40621	Orden de Pago	32,452	3403
09/09/09	41355	Orden de Pago	16,376	3403
11/09/09	149154	Póliza de diario	151,358	3403
Total 3403			\$ 555,910	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/2009	28525	Póliza de Diario	\$ 61,575	3407
30/06/2009	58542	Póliza de Diario	123,150	3407
30/09/2009	158366	Póliza de Diario	61,575	3407
Total 3407			\$ 246,300	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/2009	28525	Póliza de Diario	\$ 119,569	3503
31/03/2009	28525	Póliza de Diario	8,553	3503
30/06/2009	58542	Póliza de Diario	164,850	3503
30/06/2009	58542	Póliza de Diario	11,792	3503
30/09/2009	158366	Póliza de Diario	94,806	3503
Total 3503			\$ 399,570	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/05/09	19040	Orden de Pago	\$ 31,170	3602
Total 3602			\$ 31,170	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/06/09	58114	Póliza de diario	\$ 50,110	3603
Total 3603			\$ 50,110	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
07/04/09	10266	Orden de Pago	\$ 45,877	3702
31/08/09	147404	Póliza de Diario	27,602	3702
Total 3702			\$ 73,479	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
23/07/2009	26319	Orden de Pago	\$ 31,050	3801
11/09/2009	149090	Póliza de Diario	200,000	3801
22/10/2009	45578	Orden de Pago	23,805	3801
26/10/2009	45911	Orden de Pago	33,350	3801
Total 3801			\$ 288,205	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/05/09	18987	Orden de Pago	\$ 2,980,349	4101
01/07/09	23977	Orden de Pago	2,745,695	4101
14/08/09	35662	Orden de Pago	2,745,695	4101
28/08/09	35668	Orden de Pago	2,745,695	4101
10/09/09	41039	Orden de Pago	2,745,695	4101
26/09/09	42468	Orden de Pago	2,745,695	4101
16/10/09	44582	Orden de Pago	5,393,000	4101
Total 4101			\$22,101,824	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/2009	35651	Póliza de Diario	\$ 1,340,851	4126
30/06/2009	65762	Póliza de Diario	3,500,000	4126
30/06/2009	65253	Póliza de Diario	1,341,294	4126
30/06/2009	66113	Póliza de Diario	1,155,658	4126
30/09/2009	323451	Póliza de Diario	4,000,000	4126
30/09/2009	323451	Póliza de Diario	1,409,165	4126
Total 4126			\$12,746,968	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2008.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando sea exhibida a la brevedad. De igual forma, una vez exhibida la documentación referida en la presente observación y revisada por los auditores del ISAF, las observaciones que deriven de su análisis, serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2008, toda vez que consideramos que se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia, por lo que en ocasiones subsecuentes, se requiere cabal y oportuna atención a solicitudes de documentación e información realizadas por este Organismo Superior de Fiscalización. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

3. En el informe relativo al segundo trimestre de 2009, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, las modificaciones que aumentaron el presupuesto de una Unidad Responsable, no se encuentran relacionados con las metas, ya que las mismas disminuyeron. Las variaciones al presupuesto original, se integran como siguen:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
01	Secretaría	\$224,044,036	\$272,885,534	\$48,841,498	1
05	Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera	11,073,528	9,956,846	-1,116,682	
09	Dirección General de Vinculación	4,809,602	4,211,083	-598,519	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	5,034,519	4,154,488	-880,031	
12	Dirección General de MIPYMES	5,153,534	6,041,692	888,158	
14	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora	4,432,786	3,792,811	-639,975	
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	89,294,530	64,963,624	-24,330,906	
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	38,985,127	47,790,670	8,805,543	
	Total	\$382,827,662	\$413,796,748	\$30,969,086	

1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2009; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2009, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, así como el motivo que originó la disminución en metas aún cuando el presupuesto original se incrementó, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2009 se manifestó en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2009" un presupuesto modificado anual por Unidad Responsable, con montos diferentes al reportado en el formato denominado "Analítico Anual por partida a nivel Línea de Acción", tal como se muestra a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación en Modificado
		Modificado I Trim 09 EVT-01	Modificado I Trim Analítico Anual por Partida a nivel Línea de Acción	
01	Secretaría	\$256,145,227	\$256,510,649	\$ -365,422
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	4,824,387	5,176,513	-352,126
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	46,553,893	49,037,893	-2,484,000
Total		\$307,523,507	\$310,725,055	\$-3,201,548

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2009; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el Informe Trimestral la diferencia señalada en la presente observación, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos y que son presentados en forma trimestral. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe relativo al Primer y Segundo Trimestres de 2009, el sujeto fiscalizado no informó de la aplicación de los recursos que administra la "Comisión para el Desarrollo Económico", en relación a los incentivos otorgados, así como los criterios utilizados para el otorgamiento y montos de los mismos, manifestando únicamente los nombres de los empresarios o inversionistas beneficiados.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2009; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo de la Ley de Fomento Económico, Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, VI, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcione al ISAF la información en comento correspondiente al primer y segundo trimestres de 2009, estableciendo medidas para que en lo subsecuente, se cumpla con reportar los datos requeridos de conformidad con las disposiciones correspondientes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 6. En relación con la estructura programática presentada en los informes relativos al Primer y Segundo Informe Trimestrales de 2009, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas, tal y como se desglosan a continuación:**

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No Programada y realizada
	Más del 100%	Menos del 100%		
I Trim 2009	1	1	6	1
II Trim 2009	0	1	7	0

Cabe mencionar que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionaron las cifras del cumplimiento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2009; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2009; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en los informes relativos al primer y segundo trimestres de 2009, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

R

f

l

REV:02